



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 DIC 2014

DECRETO: **N° 463**

**VISTO:** El Expte. N° 14.383-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimentación calle Pindo desde Av. Pte. Perón hasta calle Puerto Argentino**" – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, por el monto de \$ 699.375,00 (pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100), a favor de la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la Obra que nos ocupa y a la existencia de dicha Empresa;

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52 Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y posteriormente intervine el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias – para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...esta Comisión Colegiala entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante la contratación directa, a la EMPRESA "CONSTRUCTORA EIFFEL SRL, por el MONTO de \$699.375,00 (IVA incluido), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8.577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013) y Ordenanza N° 1940 y Decreto DEM N° 450/13 con sus modificatorias y complementarias.";

**Que** sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el mismo se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 y su modificatoria Ley N° 8688 (Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA) y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Ordenanzas N° 1940 (Decreto DEM N° 450/13) y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", la Obra citada a la Empresa Constructora Eiffel S.R.L., por el monto consignado...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique en forma directa la obra que nos ocupa a la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L." por el monto de \$699.375,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Tucumán

Continuación  
DECRETO:

**Nº 463**

**18 DIC 2014**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación legal y técnica obrante en el Expte. N° 14.383-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimentación calle Pindo desde Av. Pte. Perón hasta calle Puerto Argentino”** – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa “Constructora Eiffel S.R.L.”, con domicilio legal en Ruta 306 km 6,5 Los Vallistos - Banda del Río Salí – Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimentación calle Pindo desde Av. Pte. Perón hasta calle Puerto Argentino”** – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, por el monto de \$699.375,00 (pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 “del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

*[Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Arc. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA